



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES

Administración

# APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2025

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### GASTOS

CAPÍTULO I	488.672,00 €
CAPÍTULO II	266.272,18 €
CAPÍTULO IV	11.188,75 €
CAPÍTULO VI	15.948,88 €
CAPÍTULO IX	0,00 €

#### INGRESOS

CAPÍTULO I	140.253,34 €
CAPÍTULO II	2.436,21 €
CAPÍTULO III	88.992,00 €
CAPÍTULO IV	550.604,64 €
CAPÍTULO V	2.100,00 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plazas Denominación / Escala Grupo C.D. Situación

1 / Secretaría-Intervención / Habilitación Estatal / A1 // 26 / Interinidad (60%)

1 / Administrativo/Administración General / C1 // 22 / Funcionario carrera

1 / Técnico de inclusión social / Administración General Sujeto a subvención (interinidad)

PERSONAL LABORAL

1	/ Limpiador/a /	Tiempo completo	
1	/ Barrendero/a /	Tiempo completo	
1	/ Operario de Servicios Múltiples/	Tiempo completo	
7	/ Ayuda a Domicilio /	Tiempo completo	
1	/ Dinamizador Guadalinfo /	Parcial	(Sujeto a subvención)
1	/ Animador Deportivo /	Parcial	(Sujeto a subvención)

Lo que se publica para su general conocimiento. Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de las Torres, a fecha de firma electrónica. -

El Alcaldesa,

Fdo.: Dolores Serrano López.